



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

00180

RESOLUCIÓN NÚM. 277
SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, A ADQUIRIR DE LA SUCESION PEREZ UN PREDIO DE TERRENO CON CABIDA DE 651.80 METROS UBICADA EN EL CALLEJON COMERCIO NUMERO 23 DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce interesa comprar un predio de terreno de 651.80 metros cuadrados ubicado en el Callejón Comercio Número 23 de Ponce, Puerto Rico, con el propósito de utilizarlo como estacionamiento adicional para el Centro de Perlesía Cerebral;

POR CUANTO: Que el referido predio de terreno es propiedad de la Sucesión Pérez Velázquez, quienes hace varios años lo ofrecieron al Municipio Autónomo de Ponce y se describe de la siguiente manera:

URBANA: Solar radicado en el Barrio Tercero de Ponce, el que da frente al Callejón Comercio, de una cabida de SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS Y OCHENTA CENTIMETROS DE OTRO (651.80 MC) en colindancias por el ESTE, que es su frente, el Callejón Comercio; por el SUR, con solar de Francisco David, por el OESTE, con la Sucesión de Julio Conesa Reboredo, Jovita García viuda de Salichs y Juan Eugenio Serrallés y por el NORTE, con un Callejón propiedad de la mencionada Sucesión de Julio Conesa Reboredo.

Inscrita a los Folios 151 y 62 de los Tomos 401 y 694 de Ponce I, Finca Número 14,222, anotación letra D e inscripción 4^{ta}, continuando en el Tomo 1,171. Por razón de herencia se hizo otra inscripción al Folio 140, Tomo 1,171, inscripción 12 a favor de los herederos Jaime O., Gildo A., Aurea Estela y Luis Ariel, todos de apellidos Pérez Velázquez.

POR CUANTO: Que el Municipio Autónomo de Ponce efectuó la tasación del solar mediante los servicios profesionales del Evaluador Público Autorizado, señor Benedicto Bonilla Bonilla y dicho predio fue tasado, a la fecha de 28 de junio de 1999, en la cantidad de \$52,100.00;

Juan

POR CUANTO: Que el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales revisó el Informe de Valoración preparado por el señor Benedicto Bonilla Bonilla y con fecha 15 de febrero de 2000 endosó el referido Informe;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

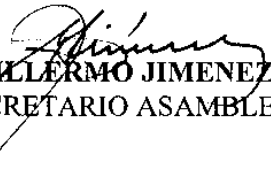
SECCION PRIMERA: Autorizar como por la presente se autoriza al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce para que, en representación del Municipio Autónomo de Ponce, adquiera de la Sucesión Pérez Velázquez, un predio de terreno de 651.80 metros cuadrados ubicado en el Callejón Comercio Número 23 de Ponce, Puerto Rico, con el propósito de utilizarlo como estacionamiento adicional para el Centro de Perlesía Cerebral.

SECCION SEGUNDA: Se autoriza además al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce o su representante autorizado a comparecer en las escrituras y demás documentos necesarios, para llevar a cabo la transacción de adquisición del predio de terreno mencionado.

SECCION TERCERA: Notificar copia de esta Resolución al Departamento de Hacienda de Puerto Rico, a la Oficina del Contralor y a las Secretarías de Finanzas y de Servicios Humanos del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCION CUARTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 11 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2000.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 12 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2000, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 15 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2000.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 Alcalde

7-0-2000
 DCS/nom

WTT
 Rev. por WTT

Res Adqui Predio Terre SucPérez 4may00 nom.wps

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 277, Serie de 1999-2000, "PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, A ADQUIRIR DE LA SUCESION PEREZ UN PREDIO DE TERRENO CON CABIDA DE 651.80 METROS UBIADA EN EL CALLEJON COMERCIO NUMERO 23 DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES"**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la continuación de su Sesión Ordinaria el día jueves, 11 de mayo de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Mayra Colón Toledo
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Rafael L. Rovira

Hon. Cruz Ortolaza

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día jueves, 11 de mayo de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 12 de mayo de 2000, y éste la firmó el día lunes, 15 de mayo de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día lunes, 15 de mayo de 2000.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL


 imv